

*Presidencia
del
Senado de la Nación*

CD-85/21

Buenos Aires, 6 de octubre de 2021.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1°- Declárase como parte integrante del
patrimonio inmaterial de la República Argentina, en los
términos de la ley 26.118, de ratificación de la Convención
para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, a la
celebración del 'Toreo de la Vincha en Honor a la Virgen de la
Asunción', que se realiza anualmente el 15 de agosto en la
localidad de Casabindo, Departamento Cochinoça, provincia de
Jujuy.

Art. 2°- Declárase de interés nacional la preservación,
recuperación, difusión, protección, valorización y transmisión
del patrimonio inmaterial declarado en el artículo 1° de la
presente ley.



x Cde Landa
[Handwritten signature]

Senado de la Nación

CD-85/21

Art. 3°- El Poder Ejecutivo promoverá acciones por sí y en articulación con el Gobierno de la provincia de Jujuy para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 4°- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente



C. de J. Jujuy
[Signature]